



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 AGO 2021

ANGOL,

001306

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña JOCELYN ALEXANDRA ERICES JARA, R.U.T N° 16.511.783-2, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 111 de fecha 05 de agosto de 2021.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña JOCELYN ALEXANDRA ERICES JARA, Patente Comercial, Giro: FERRETERIA en el local ubicado en Avda. L. B. O'higgins n° 201 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mam.
Distribución:

- JOCELYN ALEXANDRA ERICES JARA
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL